CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 032

19 de Septiembre de 2018

"POR EL CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 35 del Acuerdo No. 033 del 22 de diciembre de 2008, y el artículo 9 del decreto Ley 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA**, se posesionó y juramentó como *Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar*, el día diecisiete (17) del mes de Agosto de 2016.

Que por haber laborado un año continuo del 17 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2017, se le cumplió el derecho de vacaciones laborales.

Que de conformidad con la ley el período de las vacaciones a conceder será por un término de quince (15) días hábiles.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase vacaciones al funcionario **SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA,** Secretario General de la Corporación, a partir del día 24 de Septiembre, hasta el 12 de Octubre de 2018, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

YESITH TRIANA AMAYA
Primer Vicepresidente

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Sandra P.